



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Departamento de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera¹

Nombre de la Asignatura² VALORACION Y CLASIFICACION
ARANCELARIA

CODIGO: 2445

Ciclo Lectivo: 2024

Cuatrimestre²: PRIMERO-SEGUNDO-TERCERO

Profesor/a a Cargo: Lic. Silvina Ignelz

¹ Contador Público- Licenciatura en Administración- Licenciatura en Comercio Internacional ²
Nombre de la Asignatura (En función de su uso habitual, el término “asignatura” se hace
extensivo a otras formas de organización de actividades de enseñanza y aprendizaje, tales
como cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, residencias).

² (Primero-Segundo-Tercero)



1- PROGRAMA DE VALORACION Y CLASIFICACION

ADUANERA

Código: 2445

2- CONTENIDOS MÍNIMOS

Normativa y procedimientos aduaneros vigentes para importaciones y exportaciones. Aranceles. Clasificación. Práctica constante de ubicación arancelaria de las mercaderías y su tecnología. Declaración aduanera comprometida documental e informática a nivel SIM, Arancel Integrado Aduanero, sufijos, opciones y ventajas. Seguridad, consulta y discrepancia clasificatoria. Inalterabilidad e inexactitud de la declaración aduanera. Aplicación de la legislación específica para valorar las mercancías de importación con el establecimiento de la base para la imposición tributaria. Definiciones, normas de valor y métodos de valoración.

3- CARGA HORARIA:

3.1 -Carga horaria total: 68horas

3.2 - Carga horaria semanal: 4 horas

3.3 - Carga horaria clases teóricas.: 2horas

3.4 - Carga horaria clases prácticas.:2 horas

4- SÍNTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA

Deberá incluir:

4.1 -El propósito de la asignatura;

La asignatura pretende entrenar al alumno en el reconocimiento de elementos que permitan individualizar las mercaderías objeto de importación y exportación para ubicarla dentro de 2



la nomenclatura que permite la aplicación de normas y tributos. En los aspectos de valoración el educando deberá aplicar las normas del Acuerdo General de la OMC con el propósito de determinar la base de imposición de tributos y estímulos a la exportación.

4.2-Los prerrequisitos de aprendizaje o conocimientos previos que supone de acuerdo con su ubicación y articulación en la estructura del Plan de Estudios;

El alumno debe tener conocimientos básicos del vocabulario técnico, como así también de aspectos jurídicos emanados principalmente del Código Aduanero .

4.3-La relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera; La aplicación de la nomenclatura es el primer paso para que cualquier profesional del área pueda, no solo determinar condiciones de ingreso o egreso de mercaderías. Por otro lado las estadísticas internacionales y la investigación de mercados se nutren de dicha información.

4.4 -Los aspectos de la temática que se van a priorizar;

Se prioriza la aplicación de reglas internacionales consensuadas y aceptadas por nuestro país. Se trabaja ayudando al alumno a comprender la realidad desde otro punto de vista. Tanto la clasificación como la valoración son elementos fundamentales para determinar costos, obligaciones tributarias y responsabilidades penales.

4.5-Cualquier otro elemento que a juicio del docente facilite la comprensión del proyecto de trabajo;

La práctica con el sistema Maria facilita la comprensión de la operativa aduanera.

4.6-Metodología en la cual se desarrollarán las clases teóricas;

Se presentan las normas vigentes y se exponen por parte del profesor ayudado con ejemplos sencillos.

4.7-Metodología en la cual se desarrollarán las clases prácticas.

Se trabaja con guías actualizadas donde se presentan ejercicios de menor a mayor grado de complejidad. Todos los ejercicios son casos reales adaptados por cuestiones pedagógicas. El grado de complejidad se relaciona con el avance de los temas durante la cursada.

5- OBJETIVO ESTRUCTURAL /FINAL DEL PROGRAMA



Que el alumno:

- Incorpore los conocimientos teóricos de la valoración y clasificación de mercaderías
Aplique los procedimientos aduaneros vigentes necesarios para una buena implementación de la legislación en la materia.
- Aplique la normativa y los procedimientos aduaneros vigentes en la resolución de casos prácticos de importación y exportación.
- Comprenda y maneje la operativa aduanera mediante la implementación del Sistema Informático María.
- Adquiera la capacidad para plantear y resolver situaciones.
- Valore la importancia de cumplir y hacer cumplir las normas legales
- Analice los procesos de documentación oficial y comercial, relacionada con las tareas aduaneras de valoración.
- Aplique las disposiciones vigentes en la resolución de la problemática aduanera para la liberación o embarque de las mercaderías.
- Realice análisis críticos para el desarrollo de estrategias, contemplando los costos, tiempos y necesidades de las empresas.
- Desarrolle con idoneidad las tareas inherentes al despachantes de Aduana y Agente de Transporte Aduanero, con el objetivo de desempeñarse en forma independiente, dentro de una empresa o en la administración pública.
- Desarrolle aptitudes de responsabilidad y eficiencia en las tareas.
- Participe e interactúe con otras disciplinas complementarias.
- Realice autocrítica y reflexione para lograr su constante actualización y perfeccionamiento profesional.
- Se comprometa en los aspectos éticos de las tareas que involucran la responsabilidad de actuar en orden a las leyes y normativas vigentes.

6-UNIDADES DIDÁCTICAS

En cada unidad se debe incluir:

- 6.1- Contenidos.
- 6.2- Objetivos.
- 6.3- Descripción analítica de las actividades teóricas.
- 6.4- Descripción analítica de las actividades prácticas.
- 6.5- Bibliografía



UNIDAD DIDÁCTICA I – VALORACIÓN EN ADUANA DE LAS MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN.

Objetivos de la Unidad Didáctica I:

Que el alumno:

- Determine conforme las normas vigentes el valor de las mercaderías para importación, conforme a los Acuerdos Internacionales.
- Comprenda la diferencia entre valor, costo y precio. - Determine con claridad la base de imposición de tributos de importación.

Contenidos Temáticos de la Unidad Didáctica I

1.- Valoración de las mercaderías de importación.

2 1.1.- Normas de valor. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT. Estructura del Acuerdo: Preámbulo. Notas Interpretativas. Protocolo. Textos del Comité Técnico de Valoración. Opiniones Consultivas. Comentarios, notas explicativas, etc.

1.2.- Artículo 1º. Valor de Transacción. Definición. Precio realmente pagado o por pagar. Pagos indirectos. Condiciones para la aplicación del Artículo 1º: restricciones, contraprestaciones, reversión del producto de reventa, vinculación entre comprador y vendedor. Ajustes determinados por el artículo 8º: comisiones, prestaciones, cánones y derechos de licencia, producto de la reventa, cesión o utilización de las mercaderías importadas. Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia realizados después de la importación. Costo del transporte ulterior a la importación. Trato aplicable a los intereses de financiación.

1.3.- Transacciones entre personas vinculadas. Concepto de vinculación. Examen de las circunstancias de venta. Valores criterio: concepto.

1.4.- Artículos 2º y 3º: Definición de mercaderías idénticas y similares. Forma de determinar el valor. Elemento tiempo. Nivel comercial y cantidad: Ajuste. Existencia de más de un valor de transacción de mercaderías idénticas o similares.



1.5.- Artículo 5º: Método deductivo. Casos de Aplicación. Precio unitario de venta del país de importación. Momento de la venta. Deducciones del precio de venta en el país de importación. Mercaderías que han sufrido transformación después de su importación. Método superdeductivo.

1.6.- Artículo 6º: Valor reconstruido. Concepto. Elemento a considerar para su determinación. Artículo 7º: Método del último recurso. Criterios razonables. Flexibilidad en la aplicación de los métodos previstos en los artículos 1º al 6º. Métodos prohibidos.

1.7.- Reglas generales: conversión monetaria, posibilidad de retirar la mercadería antes de la determinación definitiva del valor, derecho de la aduana de comprobar la veracidad o exactitud de lo declarado a efectos de la valoración.

1.8.- Casos particulares de valoración: mercaderías importadas en consignación. Mercaderías importadas en ejecución de un contrato de alquiler o de leasing. Mercaderías reimportadas después de su exportación temporal para ser objeto de elaboración, transformación o reparación.

Bibliografía de la Unidad Didáctica II

BUENO, Miguel E.(1998) "El Valor en Aduana de las Mercaderías". Ed. IARA

Rafael Herrera Ydañez/Javier Goizueta Sanchez. (1997)"Valor en Aduana de las Mercancías sobre el código del GATT. Ed. ESIC, Madrid.

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). (1994). Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VII. PARTE I .Normas de Valoración en Aduana.

ZOLEZZI, Daniel.(2003). Valor en Aduana. Código Universal de la OMC. Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina.

UNIDAD DIDÁCTICA II – VALORACIÓN EN ADUANA DE LAS MERCADERÍAS DE EXPORTACION.

Objetivos de la Unidad Didáctica II:

Que el educando:



- Determine conforme las normas vigentes el valor de las mercaderías.
- Comprenda la diferencia entre valor, costo y precio.
- Determine con claridad la base de imposición de tributos y liquidación de estímulos..

Contenidos Temáticos de la Unidad Didáctica II

2.- Valoración de las mercaderías de exportación.

2.1.- Noción de Valor Imponible. Métodos para su obtención. Cantidad a valorar. Condiciones de pago. Nivel comercial. Distintos momentos. Gastos a incluir. Arribo a la base de imposición a partir del Valor Imponible. Puntos hasta los cuales habrá de considerarse la inclusión de gastos ocasionados en la exportación para arribar al valor imponible.

2.2.- Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independiente. Valor del derecho al uso de patentes, dibujos, modelos, marcas de fábrica o de comercio. Precio Oficial FOB, Valor FOB mínimo. Descuentos y bonificaciones en función de cantidad mediante envíos escalonados. Herramientas utilizables para determinar el Valor Imponible por la Aduana. Existencia de vinculación entre el comprador y el vendedor.

2.3.- Justificación del Valor FOB, FOT y FOR documentado. Relación costo-precio de exportación. Noción de costo de producción y de costo de exportación. Concepto de reglas INCOTERMS.

2.4.- Operatoria de productos sobre la base de precios FOB sujetos a determinación en un momento posterior al del registro. Liquidación de tributos y estímulos en exportaciones de mercadería importada temporalmente para su perfeccionamiento.

Bibliografía Unidad Didáctica II

Ley 22.415. Código Aduanero.



UNIDAD DIDÁCTICA III – SISTEMA DE CONTROL EN EL VALOR DE LAS MERCADERÍAS EN ADUANA.

Objetivos de la Unidad Didáctica III:

Que el alumno:

- Comprenda la importancia de los controles del estado y sus procedimientos.
- Actúe con responsabilidad y diligencia frente a las autoridades.
- Evalúe la importancia de conocer los aspectos aduaneros de la declaración de mercaderías.
- Identifique sus derechos y obligaciones frente a la autoridad de control.

Contenidos Temáticos de la Unidad Didáctica III

3.- Sistema de selectividad en materia de valor.

Valores preventivos. Causas de su implementación. Operatoria. Aplicación por analogía de mercaderías. Vigencia.

3.1. Sistema de control de valor de importación. Procedimiento.

3.2. Sistema de control de valor de exportación.

Procedimiento..

Bibliografía de la Unidad Didáctica III.

Res. Gral. AFIP N° 857/00, 1004/01, 1661/2004, Res Gral AFIP 1870/2005 y complementarias. Res. Gral. AFIP N° 620/99

UNIDAD DIDÁCTICA IV – TRIBUTACIÓN ADUANERA

Objetivos de la Unidad Didáctica IV:



Que el educando logre:

- Identificar los impuestos que involucran las operaciones de comercio exterior.
- Identificar los conceptos de momento y hecho imponible.
- Liquidar los importes correspondientes a las obligaciones fiscales de comercio exterior.

Contenidos Temáticos de la Unidad Didáctica IV

4. Tributos.

Su autoliquidación. Res. AFIP N° 743/99 – Anexo VIII.

4.1.- Nociones Generales.

4.1.1.- De los tributos: Ordenamiento legal vigente. Interpretación de la Ley Tributaria. Relación con otras ramas del derecho. Preceptos constitucionales. Validez temporal

(retroactividad) y validez espacial (doble imposición). Relación jurídica tributaria: forma de determinación.

4.1.2.- Del objeto: Clasificaciones. Impuestos, tasas y contribuciones: internos y externos, directos e indirectos, personales y reales. Hecho imponible. Extinción de la obligación tributaria: formas.

4.1.3.- De los sujetos: Potestad tributaria originaria y derivada. Ejercicio del poder impositivo entre la Nación, la Provincia y los Municipios. Sujeto activo: competencia. Sujeto pasivo: capacidad, domicilio, contribuyente y responsable.

4.2.- De los tributos internos vinculados al comercio exterior.

4.2.1.- Impuesto al Valor Agregado (IVA): antecedentes y hecho imponible, base de la liquidación, crédito y débito fiscal. Intervención de la Dirección General de Aduanas.

4.2.2.- Impuestos internos: hecho imponible, base de la liquidación e intervención de la Dirección General de Aduanas.

4.3.- De los tributos externos vinculados al comercio exterior.

4.3.1.- Derechos de importación y de exportación, hecho y momento imponible. Despacho de oficio, procedimiento de intimación de pago.

4.3.2.- Impuestos de equiparación de precios antidumping y compensatorios.

4.3.3.- Tasas aduaneras: estadísticas, comprobación de destino, de servicios extraordinarios y almacenaje.



4.4.- Procedimiento de repetición y de ejecución.

Bibliografía de la Unidad Didáctica IV

BIBILONI, Mario J . (2005) .ASPECTOS ADUANEROS, TRIBUTARIOS Y CAMBIARIOS DEL COMERCIO EXTERIOR. Edit. Errepar. Buenos Aires. Argentina.

STERNBERG, Alfredo R. (2000) Los Impuestos y el Comercio Exterior Argentino. Segunda edición. Editorial Aplicación Tributaria.

Apuntes de Cátedra.

Unidad Didáctica V- CLASIFICACION DE LAS MERCADERIAS

Objetivo de la Unidad Didáctica V.

Que el alumno logre:

- individualizar las mercaderías y ubicarlas según los principios y reglas generales interpretativas, en las Nomenclaturas, con el fin de la aplicación de los tributos y normas vigentes, para el egreso e ingreso desde y hacia el Territorio Aduanero.
- Utilice la herramienta del nomenclador para identificar las mercaderías en las estadísticas de comercio nacionales e internacionales

Contenidos Temáticos de la Unidad V

5.- Nomenclatura e instrumento tarifario regional.

5.1.1- Individualización y clasificación de mercaderías.

5.1.2.- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.). Estructura. Ratificación Argentina del Convenio del Sistema Armonizado. Reglas Generales Interpretativas. VII Enmienda (SA) 2022.

5.1.3.- Nomenclatura para la ALADI. Introducción. NALADISA..

5.1.4.- Nomenclatura Común MERCOSUR. Arancel Externo común, derechos y reintegros extrazona e intrazona. Excepciones. Instrumento tarifario del Régimen General. N.C.M.



5.1.5.- Arancel Integrado Aduanero (Sistema Informático María): Posición SIM. Razones de su creación.

5.1.6.- Procedimiento sistemático clasificatorio: su aplicación a los distintos instrumentos tarifarios. Ejercicios de clasificación sobre la base de ejemplos y/o muestras.

5.2.- Consulta clasificatoria:

Pasos administrativos, instancias jerárquicas, validez del acto administrativo. Seguridad Jurídica. Apelación de las normas generales clasificatorias.

5.3.- Declaración comprometida sobre la calidad de la mercadería.

5.3.1.- Definiciones. Inalterabilidad. Consideraciones. Encuadre legal. Requisitos para la Declaración Comprometida en destinaciones aduaneras que se registren en el Sistema María. Sus consecuencias. Requisitos para la Declaración Comprometida en destinaciones aduaneras que no se registren en el Sistema María. Sus consecuencias.

5.3.2.- Declaración completa, incompleta y dual, en destinaciones aduaneras que no se registren en el Sistema María, su implicancia en el despacho de mercadería. Concepto de declaración inexacta a los fines clasificatorios y cuando resultan punibles. Declaraciones supeditadas, casos en que procede la misma.

5.3.3.- La declaración comprometida y la clasificación arancelaria en los distintos regímenes de despacho: de importación definitiva a consumo, suspensiva de importación temporaria, de exportación definitiva a consumo, suspensiva de exportación temporaria, etc. Ejercicios de declaración comprometida.

5.4.- Regímenes varios.

5.4.1.- Régimen de envíos escalonados. Definición, condiciones para acceder al mismo y trámite de solicitud de Envío Escalonado.

5.4.2.- Régimen de comprobación de destino, Definición e interpretación del régimen en los distintos instrumentos tarifarios de importación.

5.4.3.- Normas para diferenciar clasificatoriamente los productos químicos puros e impuros.

Bibliografía para la Unidad V

VII Enmienda al Sistema Armonizado (2022) Nomenclatura Común del Mercosur



Resolución General AFIP 2212/2007. Envíos escalonados.

Resolución General AFIP 2193/2007. Régimen de Comprobación de destino.

PRANTEDA, Nicolás N. (2002) Clasificación de mercancías en el comercio internacional. Edit. Guía Práctica del Importador y Exportador. Buenos Aires. Argentina.

Guía de ejercicios prácticos elaborado por la cátedra – Edición marzo 2015.

7- ESQUEMA DE LA ASIGNATURA

1. Introducción General a la materia.

Repasa y asienta conceptos ya asimilados en otras asignaturas relacionadas con las categorías de aprendizaje o los tipos de memoria, con el objetivo de que el alumno mantenga en mente la organización y esquema de trabajo de la unidad didáctica.

2. Introducción a la Unidad didáctica I: Se ubica en contexto al alumno para que mantenga en mente la organización y esquema de trabajo de la unidad didáctica. Exposición Gradual de conceptos específicos: Se parte del lenguaje conocido por el alumno y se agrega paulatinamente los nuevos conocimientos con mayor complejidad.

A partir de cada nuevo conocimiento se realiza una relación directa con casos prácticos para fijar los conceptos e inducir al alumno en el análisis de las situaciones.

2. Introducción a la Unidad II. Se ubica al alumno en contexto.

Primer evaluación parcial.

2.1. Exposición gradual de conceptos específicos de la unidad II. Se aprovechan los conocimientos de la Unidad I para trabajar con un lenguaje técnico más completo y preciso.

2.2. Se utilizan casos prácticos para fijar los conceptos. Se inicia el primer proceso de análisis más complejo, para arribar a la siguiente unidad como mejores herramientas.

3. Introducción a la Unidad III: Se ubica en contexto al alumno. Se repasan los conocimientos adquiridos en las unidades anteriores.

3.1. El docente plantea casos, los alumnos deben resolverlos en forma individual y en equipo. Se buscan todas las soluciones posibles para el caso dado.



4. Unidad IV: La unidad se soporta en los conocimientos de las unidades anteriores. Para todos los casos aprendidos se enseña al alumno a conocer las normas tributarias y a ejecutar la liquidación de los distintos impuestos. Se trabaja con fórmulas de cálculo de acuerdo a las normas impositivas y a la utilización del Sistema MARIA.
5. Unidad V. La característica de la unidad es aplicación de todas las herramientas aprendidas con las que se desarrollan los temas específicos. El alumno aprende directamente con la práctica. Se desarrollan múltiples ejercicios de variada complejidad, que los alumnos resuelven en clase y en su domicilio. Se aprende mediante la corrección de errores, generando un proceso gradual de comprensión y desarrollo de habilidades.

Durante todo el dictado de toda la materia, el alumno es asistido por el/los docente/s tanto en forma personal, como por medio del correo electrónico

8- DISTRIBUCIÓN DIACRÓNICA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES y EVALUACIONES

ANEXO I - VALORACION Y CLASIFICACIÓN -2445 - Marzo 2009																		
GANTT																		
CONTENIDOS	ACTIVIDADES	EVALUACIONES	SEMANAS															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16



<p>1.1.- Individualización y clasificación de mercaderías. 1.2.- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.). Estructura. Ratificación Argentina del Convenio del Sistema Armonizado. Reglas Generales Interpretativas. 1.3.- Nomenclatura para la ALADI. Introducción. NALADISA.. 1.4.- Nomenclatura Común MERCOSUR. Arancel Externo común, derechos y reintegros extrazona e intrazona. Excepciones. Instrumento tarifario del Régimen General. N.C.M.</p>	<p>Exposición del docente. Aplicación y comparación de regímenes tributarios. Importancia de la firma de los Acuerdos Internacionales para la aplicación de tributos</p>																					
<p>1.5.- Arancel Integrado Aduanero (Sistema Informático María): Posición SIM. Razones de su creación. 1.6.- Procedimiento sistemático clasificatorio: su aplicación a los distintos instrumentos tarifarios. Ejercicios de clasificación sobre la base de ejemplos y/o muestras.</p>	<p>Exposición del docente y resolución de ejercicios de la guía práctica</p>																					
<p>2.- Consulta clasificatoria: sus pasos administrativos, sus instancias jerárquicas, validez del acto administrativo. Seguridad Jurídica. Apelación de las normas generales clasificatorias.</p>	<p>Exposición del docente y análisis de resoluciones sobre consultas clasificatorias. Análisis de casos.</p>																					



<p>3.- Declaración comprometida sobre la calidad de la mercadería. 3.1.- Definiciones. Inalterabilidad. Consideraciones. Encuadre legal. Requisitos para la Declaración Comprometida en destinaciones aduaneras que se registren en el Sistema María. Sus consecuencias. Requisitos para la Declaración Comprometida en destinaciones aduaneras que no se registren en el Sistema María. Sus consecuencias. 3.2.- Declaración completa, incompleta y dual, en destinaciones aduaneras que no se registren en el Sistema María, su implicancia en el despacho de mercadería. Concepto de declaración inexacta a los fines clasificatorios y cuando resultan punibles. Declaraciones supeditadas, casos en que procede la misma. 3.3.- La declaración comprometida y la clasificación arancelaria en los distintos regímenes de despacho: de importación definitiva a consumo, suspensiva de importación temporaria, de exportación definitiva a consumo, suspensiva de exportación temporaria, etc. Ejercicios de declaración comprometida.</p>	<p>Exposición del docente. Resolución de ejercicios de clasificación arancelaria, según guía de ejercicios.</p>																			
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>4.- Resoluciones varias.</p> <p>4.1.- Régimen de envíos escalonados. Definición, condiciones para acceder al mismo y trámite de solicitud de Envío Escalonado. 4.2.- Régimen de comprobación de destino, Definición e interpretación del régimen en los distintos instrumentos tarifarios de importación.</p> <p>4.3.- Normas para diferenciar clasificatoriamente los productos químicos puros e impuros.</p>	<p>Exposición del docente</p>																									
<p>5. Práctica Profesional:</p> <p>Clasificación de mercaderías con material didáctico en clase. Análisis de Resoluciones de Clasificación por parte de la DGA.</p>	<p>Resolución de ejercicios de la guía práctica. Casos de mayor complejidad analizando las reglas aprendidas en las unidades anteriores.</p>																									
<p>Puntos 1 a 5 correspondientes a Clasificación Aduanera.</p>		<p>PRIMER PARCIAL</p>																								



<p>1.- Valoración de las mercaderías de importación. 1.1.- Normas de valor. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT. Estructura del Acuerdo: Preámbulo. Notas Interpretativas. Protocolo. Textos del Comité Técnico de Valoración. Opiniones Consultivas. Comentarios, notas explicativas, etc. 1.2.- Artículo 1º. Valor de Transacción. Definición. Precio realmente pagado o por pagar. Pagos indirectos. Condiciones para la aplicación del Artículo 1º: restricciones, contraprestaciones, reversión del producto de reventa, vinculación entre comprador y vendedor. Ajustes determinados por el artículo 8º: comisiones, prestaciones, cánones y derechos de licencia, producto de la reventa, cesión o utilización de las mercaderías importadas. Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia realizados después de la importación. Costo del transporte ulterior a la importación. Trato aplicable a los intereses de financiación. 1.3.- Transacciones entre personas vinculadas. Concepto de vinculación. Examen de las circunstancias de venta. Valores criterio: concepto. 1.4.- Artículos 2º y 3º:</p>	<p>Exposición del docente y análisis y resolución de casos práctico aplicando los distintos métodos de valoración</p>																					
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Definición de mercaderías idénticas y similares. Forma de determinar el valor. Elemento tiempo. Nivel comercial y cantidad: Ajuste. Existencia de más de un valor

Definición de mercaderías idénticas y similares. Forma de determinar el valor. Elemento tiempo. Nivel comercial y cantidad: Ajuste. Existencia de más de un valor																						
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



de transacción de mercaderías idénticas o similares.
1.5.- Artículo 5º: Método deductivo. Casos de Aplicación. Precio unitario de venta del país de importación. Momento de la venta. Deducciones del precio de venta en el país de importación. Mercaderías que han sufrido transformación después de su importación. Método superdeductivo. 1.6.- Artículo 6º: Valor reconstruido. Concepto. Elemento a considerar para su determinación. Artículo 7º: Método del último recurso. Criterios razonables. Flexibilidad en la aplicación de los métodos previstos en los artículos 1º al 6º. Métodos prohibidos.



<p>1.7.- Reglas generales: conversión monetaria, posibilidad de retirar la mercadería antes de la determinación definitiva del valor, derecho de la aduana de comprobar la veracidad o exactitud de lo declarado a efectos de la valoración.</p> <p>1.8.- Casos particulares de valoración: mercaderías importadas en consignación. Mercaderías importadas en ejecución de un contrato de alquiler o de leasing. Mercaderías reimportadas después de su exportación temporal para ser objeto de elaboración, transformación o reparación.</p>	<p>Exposición del docente y análisis y resolución de casos prácticos</p>																																		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>2.- Valoración de las mercaderías de exportación.</p> <p>2.1.- Noción de Valor Imponible. Métodos para su obtención. Cantidad a valorar. Condiciones de pago. Nivel comercial. Distintos momentos. Gastos a incluir. Arribo a la base de imposición a partir del Valor Imponible. Puntos hasta los cuales habrá de considerarse la inclusión de gastos ocasionados en la exportación para arribar al valor imponible.</p> <p>2.2.- Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independiente. Valor del derecho al uso de patentes, dibujos, modelos, marcas de fábrica o de comercio. Precio Oficial FOB, Valor FOB mínimo. Descuentos y bonificaciones en función de cantidad mediante envíos escalonados. Herramientas utilizables para determinar el Valor Imponible por la Aduana. Existencia de vinculación entre el comprador y el vendedor.</p> <p>2.3.- Justificación del Valor FOB, FOT y FOR documentado. Relación costoprecio de exportación. Noción de costo de producción y de costo de exportación. Concepto de reglas INCOTERMS.</p> <p>2.4.- Operatoria de productos sobre la base de precios FOB</p>	<p>Exposición del docente y análisis y resolución de casos prácticos</p>																					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



sujetos a determinación en un momento posterior al del registro. Liquidación de tributos y estímulos en exportaciones de mercadería importada temporalmente para su perfeccionamiento.

sujetos a determinación en un momento posterior al del registro. Liquidación de tributos y estímulos en exportaciones de mercadería importada temporalmente para su perfeccionamiento.																											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>3.- Sistema de selectividad en materia de valor.</p> <p>Valores preventivos. Causas de su implementación. Operatoria. Aplicación por analogía de mercaderías. Vigencia.</p> <p>4.- Sistema de control de valor de importación. Procedimiento. Res. Gral. AFIP N° 857/00, 1004/01, 1308/02 y complementarias.</p> <p>5.- Sistema de control de valor de exportación. Procedimiento. Res. Gral. AFIP N° 620/99.</p> <p>6.- Tributos. Su autoliquidación. Res. AFIP N° 743/99 – Anexo VIII.</p> <p>6. 1.- Nociones Generales.</p> <p>6.1.1.- De los tributos: Ordenamiento legal vigente. Interpretación de la Ley Tributaria. Relación con otras ramas del derecho. Preceptos constitucionales. Validez temporal (retroactividad) y validez espacial (doble imposición). Relación jurídica tributaria: forma de determinación.</p> <p>6.1.2.- Del objeto: Clasificaciones. Impuestos, tasas y contribuciones: internos y externos, directos e indirectos, personales y reales. Hecho imponible. Extinción de la obligación tributaria: formas.</p> <p>6.1.3.- De los sujetos:</p>	<p>Exposición del docente</p>																									
--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Potestad tributaria originaria y derivada. Ejercicio del poder impositivo entre la Nación, la Provincia y los Municipios.
Sujeto activo: competencia.
Sujeto pasivo: capacidad,

Potestad tributaria originaria y derivada. Ejercicio del poder impositivo entre la Nación, la Provincia y los Municipios. Sujeto activo: competencia. Sujeto pasivo: capacidad,																						
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<p>6. 2.- De los tributos internos vinculados al comercio exterior. 6.2.1.- Impuesto al Valor Agregado (IVA): antecedentes y hecho imponible, base de la liquidación, crédito y débito fiscal. Intervención de la Dirección General de Aduanas.</p> <p>6.2.2.- Impuestos internos: hecho imponible, base de la liquidación e intervención de la Dirección General de Aduanas.</p> <p>6. 3.- De los tributos externos vinculados al comercio exterior.</p> <p>6.3.1.- Derechos de importación y de exportación, hecho y momento imponible. Despacho de oficio, procedimiento de intimación de pago.</p> <p>6.3.2.- Impuestos de equiparación de precios antidumping y compensatorios.</p> <p>6.3.3.- Tasas aduaneras: estadísticas, comprobación de destino, de servicios extraordinarios y almacenaje.</p> <p>6.4.- Procedimiento de repetición y de ejecución.</p>	<p>Exposición del docente y resolución de ejercicios de la guía práctica</p>																									
<p>7.- Practica Profesional Ejercicios prácticos vinculados con la presente materia e inherentes al desarrollo de la profesión de Despachante de Aduanas y sus Apoderados Generales.</p>	<p>Resolución de ejercicios de la guía de valoración</p>																									



- Se incorpora la carga horaria equivalente a una semana de clase con el propósito de profundizar en actividades aplicadas

9- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN¹⁰

Dos (2) parciales : Nota para promoción 7 (siete) Un (1) recuperatorio: Para un solo parcial.

Las pruebas serán escritas y consistirán en el desarrollo de casos a resolver, en los cuales el alumno deberá fundamentar sus respuestas con la teoría . Los casos a plantear en las evaluaciones comprenderán todos los temas teóricos del programa.

10- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- (2007) Nomenclatura Común del MERCOSUR- Edición para Ejercicios prácticos de clasificación arancelaria. Guía Práctica del Exportador e Importador.
- STERNBERG, Alfredo Ricardo (2000) Los Impuestos y el comercio Exterior. Argentina. Aplicación Tributaria S.A.
- BUENO, Miguel E.(1998) "El Valor en Aduana de las Mercaderías". Ed. IARA
- HERRERA YDAÑEZ, Rafael / GOIZUETA SANCHEZ, Javier. (1997)"Valor en Aduana de las Mercancías sobre el código del GATT. Ed. ESIC, Madrid.
- ZOLEZZI, Daniel .(2003) Valor en Aduana: Código Universal de la O.M.C. Primera edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. Apuntes y cuadernillo de ejercicios de Cátedra.

11- EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CÁTEDRA ¹²



Al finalizar el cuatrimestre los alumnos completarán una encuesta que permite evaluar la satisfacción con el curso y los docentes a cargo. La encuesta se realiza on line mediante el sitio web e-encuestas.com.

Nota Final:

-Se solicita que el Programa de la Asignatura se presente al Coordinador de la Carrera correspondiente del Departamento de Ciencias Económicas de la UNLM. (Fecha de Entrega : _____).

El contenido del presente formulario será tratado tal y como lo establece la Disposición D.D.C.E. Nro. 004/2005.